



Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional

Propuesta

Junio 11, 2015



1. Introducción



1. Introducción:



- Las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional fueron publicadas en el DOF el 2 de agosto de 2010 y modificadas el 23 de octubre de 2012.
- Conforme a la experiencia en la presentación de propuestas de información para su determinación como de Interés Nacional, se requiere actualizar y complementar las disposiciones y el procedimiento que se deben observar.
- El objetivo de la modificación de las Reglas es facilitar a las Unidades del Estado el procedimiento para la presentación de propuestas a la Junta de Gobierno.

2. Principales cambios



2. Principales cambios:

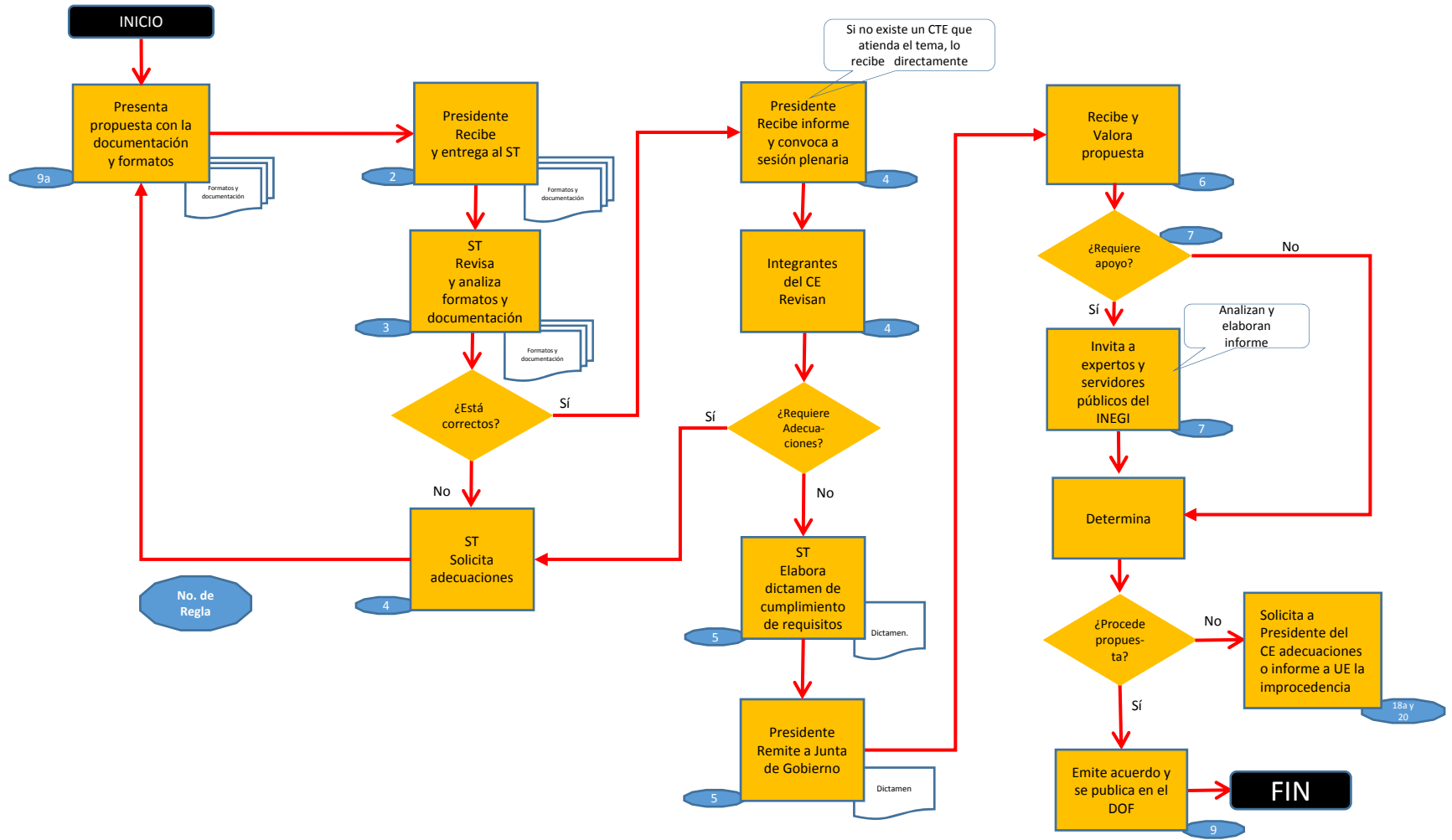


- La modificación de las Reglas tiene como finalidad:
 - Complementar conceptos con base en nuevas disposiciones normativas
 - Vincular los principios rectores de Sistema: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.
 - Integrar los temas de telecomunicaciones y radiodifusión (LSNIEG, reforma publicada DOF 14-07-2014).
 - Precisar lo relativo al acervo, resguardo y conservación de la información, conforme a las Reglas de la materia, publicadas en el DOF 04- 12- 2014.
 - Eliminar la referencia al tema de indicadores, ya que esto se contempla en las Reglas para la integración, administración y difusión del Catálogo Nacional de Indicadores.
 - Adecuar los formatos para identificar el cumplimiento de los principios de: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia..
 - Precisar actividades y responsabilidades en el procedimiento.

3. Diagrama de flujo



Flujo para la determinación de Información de Interés Nacional



Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional

Propuesta

Junio 11, 2015